



Alcobendas, 14 de octubre de 2022

Al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas

El grupo de Concejales del Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, el **ACTO DECLARATIVO** sobre la RETIRADA DEL RECURSO PRESENTADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID DE ANULACIÓN DEL ACUERDO DE 27 DE MAYO DE 2020, SOBRE LA **BAJADA DE TASAS UNIVERSITARIAS**, TOMADO POR LA CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 27 de mayo de 2020 se reunió la Conferencia General de Política Universitaria para tratar, entre otras cuestiones, la propuesta de modelo de precios públicos de matrícula de los estudios oficiales de Grado para el curso 2020-2021, remitida por el Ministerio de Universidades a las Comunidades Autónomas. En dicha reunión resultó aprobada la propuesta, con 12 votos a favor, a los que se añadió el voto favorable de la Administración del Estado, y 5 en contra, entre ellos, el de la Comunidad de Madrid.

El 29 de mayo de 2020, la Secretaría General de Universidades dictó Resolución por la que se publicaba el Acuerdo de 27 de mayo de 2020 de la Conferencia General de Política Universitaria, que establece los límites máximos para fijar los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de primeros títulos universitarios oficiales para el curso 2020-2021.

Frente al Acuerdo de 27 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 3 de junio de 2020 a través de la Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Universidades, la Comunidad de Madrid, a impulso de la Presidenta Díaz Ayuso, interpuso el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Madrid (TSJM)

Transcurrido un año de este recurso, la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso del TSJM dictó el 20 de julio de 2021 un auto donde concluía lo previsible: que no le correspondía la competencia y que es la Audiencia Nacional la que debe pronunciarse sobre un recurso de tal naturaleza

Una vez se declaró incompetente para tramitar el recurso, el TSJM dio los pasos encaminados a remitir los papeles a la Audiencia Nacional.

El 29 de junio de 2022 el Ejecutivo regional anunciaba una bajada “histórica” en tasas universitarias públicas, a pesar de haber votado en contra de la misma, y tras interponer recurso contra ellas solicitando su nulidad. Concretamente el Consejo de Gobierno que preside Ayuso difundió un comunicado bajo el siguiente titular: “La Comunidad de



Grupo
Municipal Socialista



Madrid aprueba una bajada histórica de las tasas universitarias públicas para beneficiar a casi 200.000 estudiantes”. “Esta medida del Gobierno regional, en una situación económica actual marcada por la alta inflación supondrá una inversión de 46,7 millones de euros y beneficiará a más de 192.000 alumnos madrileños y sus familias”.

El Ejecutivo presentaba la medida, acordada en 2020 por el Consejo General de Política Universitaria, como una “iniciativa” propia, a pesar de haber votado la Comunidad de Madrid en contra de la aplicación de esa bajada; y se decía en la nota de prensa que esta bajada tenía “como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades” y que “permitirá que las familias se ahorren una media entre 1.072 y 1.310 euros en los grados dependiendo de la especialidad”.

Sin embargo, el Gobierno del Partido Popular en Madrid no sólo había votado en contra del acuerdo, también lo había recurrido ante el TSJM.

Se podía pensar que la señora Ayuso, tras la proclamación de la bajada histórica de tasas universitarias, actuara para retirar dicho recurso; sin embargo, nada más lejos de la realidad cuando el pasado 12 de septiembre el cuerpo de letrados de la Administración madrileña presentó ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional un escrito con el que “deduce la presente demanda”; es decir la formula y “SUPLICA A LA SALA, que teniendo por presentado el presente escrito, lo admita, tenga por formulada demanda contra el Acuerdo de 27 de mayo de 2020, de la Conferencia General de Política universitaria, publicado en el Boletín oficial del Estado el 3 de junio de 2020 a través de la Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Universidades y, previa la tramitación oportuna, dicte sentencia por la que estime el presente recurso contencioso- administrativo, con la consiguiente anulación del Acuerdo objeto de impugnación.”

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Socialista propone a debate y votación del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas el siguiente

ACUERDO:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a su Presidenta, la señora Díaz Ayuso, a retirar el recurso que actualmente mantiene la Comunidad de Madrid solicitando la anulación del Acuerdo de 27 de mayo de 2020, de la Conferencia General de Política universitaria, por el que se aprobaba la bajada de tasas universitarias, por el consiguiente perjuicio que para los estudiantes universitarios de nuestra ciudad de Alcobendas y, en extensión, de la Comunidad de Madrid tendría dicha anulación.

Ángel Sánchez Sanguino

Portavoz Grupo Municipal PSOE



Grupo Municipal
Socialista
Ayuntamiento
de Alcobendas